

¿Qué busca la Publicidad

La publicidad busca crear una necesidad en el consumidor, de tal forma que logra persuadirlo, para que en muchas ocasiones adquiera un producto o servicio que no necesita y que en ocasiones puede inducir al error o confusión al consumidor, afectando su comportamiento de compra.

¿Qué es la Publicidad Engañosa?

La **publicidad engañosa** dentro de un concepto muy amplio abarca la omisión de información, atribuciones exageradas o falsas a cerca del producto o servicio, ventajas, beneficios y características de los que carece y hasta presentar precios más atractivos de lo que realmente son.

Algunas Formas de Publicidad Engañosa:

A continuación, se detallan algunos ejemplos y formas que son o pueden ser considerados (dependiendo de las leyes de cada país) como **publicidad engañosa**:

- Hay mensajes publicitarios que incluyen frases como "oferta válida hasta agotar existencias" u "la empresa no se hace responsable de errores tipográfico". Ambos pueden ser considerados como limitación de la oferta poco clara y confusa para el consumidor, que queda totalmente sometido a la interpretación unilateral del agente económico.
- Utilización de letra pequeña, ilegible o diminuta en los anuncios, con la intención o no, que el destinatario no los perciba, aún cuando la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, establece en su normativa como mínimo 1.8 mm de altura, en cuanto al tamaño de la letra, en la utilización de las leyendas insertas en las pautas publicitarias.
- Omisión de datos fundamentales que puedan influir en la decisión del consumidor, por ejemplo, las condiciones o restricciones.
- Realización de promesas que luego no se cumplen, por ejemplo, la promesa de "entrega en 30 minutos a domicilio", "gratis", bajar de peso, ahorro en electricidad.
- Exageraciones acerca de los beneficios del producto; por ejemplo, aquellos mensajes de ciertos productos que supuestamente curan o previenen un sin número de enfermedades de forma efectiva, o, aquellos productos que tratan la obesidad sin necesidad de dieta o ejercicios.

¿Qué tener en cuenta al momento de determinar comprar un productos o servicio?

1. Exija siempre del vendedor información **suficiente** antes de comprar, si esta información no es clara o tiene dudas no adquiera el producto. Hacerlo sin entender realmente, dará lugar a que el vendedor en un momento de reclamo se excuse

argumentando que fue el usuario quién no fue lo suficientemente diligente para entender lo que le vendían.

2. Guarde facturas y garantías, son las herramientas que tenemos para hacer una reclamación. Además, si puede, conserve la caja por un tiempo adecuado, ya que algunas empresas lo requieren.

Es su derecho como consumidor que la publicidad no lo induzca a engaño y que lo que anuncia o promete se cumpla y sea posible de comprobar.

- Si el producto adquirido no cumple con los atributos descritos, es su derecho reclamar directamente ante el proveedor donde realizó la compra. Si no obtiene respuesta o ésta es insatisfactoria, puede recurrir a la ACODECO, para interponer su queja.
- En los casos de publicidad engañosa, la Ley establece la suspensión y rectificación de la publicidad.

¿Quién es el principal responsable?

- Las empresas deben ser responsables con la venta de los productos. Cualquier incumplimiento en las promesas publicitarias o que se le atribuya a un producto características de las cuales carece.

Pero es importante saber que como consumidores tenemos deberes y derechos y es responsabilidad del consumidor no dejarse llevar por la publicidad, leer toda la información que se le proporcione, leer el rotulado de los productos y no tentarse con promesas que parecen demasiado increíbles para ser verdad.